



## CONVOCATORIA ASAMBLEA MIXTA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS DEL FONDO DE EMPLEADOS DE AON COLOMBIA

La Junta Directiva de **FEDEAON**, en uso de sus atribuciones legales y en especial la que le confiere el artículo 49 de los Estatutos vigentes, resuelve convocar a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, con el propósito de analizar la gestión realizada en el ejercicio económico de 2025 y planear las políticas de Fedeaon para el siguiente periodo. Su asistencia es fundamental para tomar las decisiones pertinentes en beneficio de todos los asociados

Fecha y hora: **jueves 19 de marzo de 2026 a las 5.00 p.m.**

Lugar: **Club Colombo Libanes ubicado en la Calle 87 9-23** de manera presencial y en forma virtual por la **plataforma Teams, únicamente** para los asociados de fuera de Bogotá.

### ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del Reglamento Interno de Asamblea General Ordinaria de asociados.
4. Elección y posesión del presidente y secretario para dirigir la Asamblea General.
5. Designación de la comisión de revisión y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria de Asociados.
6. Presentación del Informe de la Junta Directiva y la Administración Año 2025.
7. Presentación del Informe de la Revisoría Fiscal.
8. Presentación del Informe del Comité de Control Social.
9. Presentación y aprobación de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2025.
10. Presentación y aprobación Proyecto de Aplicación de Excedentes.
11. Presentación y aprobación de propuesta de reforma de los Estatutos del Fondo (Este punto iría si tenemos alguna propuesta).
12. Elección Junta Directiva periodo marzo 2026 – marzo 2027
13. Elección del Comité de Control Social.
14. Elección comité de apelaciones.
15. Elección del Revisor Fiscal.
16. Proposiciones y varios de los Asociados.

**ELECCION JUNTA DIRECTIVA Y COMITES DE APELACIONES Y CONTROL SOCIAL:** Para la elección de los miembros de la Junta Directiva se presentarán planchas conformadas por cinco (5) principales y cinco (5) suplentes; para miembros de Comité de Apelaciones se presentarán listas conformadas por tres (3) asociados con un (1) suplente y para el comité de Control Social se presentarán listas conformadas por tres (3) asociados principales con tres (3) suplentes.

Por regla general la participación de los asociados en las reuniones de Asamblea General debe ser directa, sin embargo, en eventos de dificultad justificada para la asistencia de los asociados, estos podrán hacerse representar mediante poder escrito conferido a otro asociado hábil, con las formalidades señaladas en los respectivos reglamentos. **La no asistencia a la Asamblea genera una sanción de \$100.000 pesos, esto en todo de acuerdo con los Estatutos de FEDEAON.**

Cada asociado tendrá derecho a llevar la representación hasta de tres (3) poderdantes. Los miembros de la Junta Directiva, Comité de Control Social, el Representante Legal y los trabajadores de **FEDEAON** no podrán recibir poderes.

Los miembros de la Junta Directiva y del Comité de Control Social, no podrán hacerse representar en las reuniones a las cuales deban asistir en cumplimiento de sus funciones.

**\*Original firmado por:**

**ARMANDO GARCIA GOMEZ**

**Presidente**

**ESPERANZA VARGAS ESPEJO**

**Secretaria**